



Referencia:	2026/00011690K
Procedimiento:	Convocatoria y pruebas selectivas acceso
Interesado:	
Representante:	

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS E INADMITIDOS PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE
OPOSICIÓN, DE PEÓN DE LA BRIGADA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO.**

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Primero. Vista la resolución nº2026002508 de 14 de julio de 2026 de la Concejal Delegada de Personal, en la que se establece la lista provisional de admitidos en el proceso para constituir una bolsa de empleo de peón de la brigada de obras.

Segundo. Detectados errores en la lista, se procede a su rectificación de conformidad al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apartado 2, el cual establece:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Tercero. La presente resolución es competencia de la concejal delegada de



Personal de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal y la resolución de Alcaldía de 29 de enero de 2025 por la que se nombran concejales delegados.

En uso de las facultades que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución 272/2025 de fecha 29 de enero de 2025, la Concejala Delegada de Personal, RESUELVE:

Primero. Rectificar la resolución número 2026002508 de 14 de julio de 2026, debiendo figurar:

***“Primero.** La Base Sexta de las bases que han de regir la constitución de una bolsa de empleo, mediante el sistema de oposición, de Peón de la Brigada de Obras del Ilre. Ayuntamiento de Aranda de Duero establece:*

“1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente dictará resolución en el plazo máximo de un (1) mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos e inadmitidos, indicando las causas de inadmisión. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero se señalará un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanación a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de Aranda de Duero.

Las alegaciones presentadas serán resueltas en el plazo de quince (15) días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

2. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro del plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado”.

Segundo. La presente resolución es competencia de la concejala delegada de



Personal de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal y la resolución de Alcaldía de 29 de enero de 2025 por la que se nombran concejales delegados.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. *Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos e inadmitidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de Peón de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Aranda de Duero:*

LISTA DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

BERMEJO*REQUEJO,GONZALO	***7301**
GUTIERREZ*MONGE,LOURDES	***2379**
LAZARO*AYALA,MERCEDES	***2052**
NIETO*MIRANDA,PAULINO	***1890**
ROJO*HONTORIA,MARIA VIÑAS	***0128**

LISTA DE INADMITIDOS PROVISIONALMENTE

No constan.

Segundo. *Iniciar el plazo de cinco (5) días hábiles para presentar alegaciones y subsanaciones desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta del presente proceso selectivo."*

Segundo. Publicar la rectificación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero sin alterar el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones, finalizando el 21 de julio de 2026, incluido.



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

